



Resolución Directoral

N° 155 - 2022/HAPCII-2-SRP.430020171
Distrito Veintiséis de Octubre, 12 de Abril del 2022

VISTOS:

El Informe N° 420-2022/HAPCSR II-2-4300201763, de fecha 12 de Abril de 2022, mediante el cual la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración, se conforme el Comité de Selección que tendrá a cargo el desarrollo del Procedimiento de Selección: "RENOVACION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y CONSULTORIO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2", IOARR N°2535086, por el monto de **Ciento Treinta y Ocho Mil, Novecientos Noventa y Cuatro con 55/100 Soles (S/138,994.55)**.

El Informe N°63-2022/HAPCSR II-2-4300201626, de fecha 12 de Abril de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración solicita a Dirección del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, la Autorización para la designación del Comité de Selección del presente procedimiento; mediante Acto Resolutivo

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modifican, incorporan y derogan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y a la Central de Compras públicas para fomentar la eficiencia en las contrataciones, además que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Resolución Directoral N° 152-2022/HAPCII-2-SRP.430020171 de fecha 11 de Abril del 2022, que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, para el Año Fiscal 2022.

Que, mediante Oficio N°1368-2021/GRP HAPCII-2.SRP.430020171 de fecha 16 de noviembre de 2021, el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, alcanza Informe Técnico N°06-2021-HAPCSR II-2-P/MINSA, de la UPSS de Consulta Externa- Servicio de Gastroenterología, para su validación e Inclusión en el Banco de Inversiones, Tipo de IOARR: Reposición y Rehabilitación, Total de Inversión: S/. 874,154.55.

Que, mediante Resolución Directoral N° 085 -2022/GRP-DRSP-HAPCSR-II-2DIR-OPE, de fecha 01 de Marzo del 2022, en donde se Resuelve Aprobar el Informe Técnico sobre las Especificaciones Técnicas de "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO GASTROENDOSCOPIA - RENOVACION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y CONSULTORIO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2", IOARR N°2535086.

Que, mediante Oficio N° 01-2022/HAPCSR II-2-430020173, de fecha, 02 de, Marzo del 2022, la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite Resolución Directoral N° 085 -2022/GRP-DRSP-HAPCSR-II-2DIR-OPE, así mismo adjunta Nota Modificatoria N° 000000009 TIPO 4 de Crédito Presupuestario, para el cumplimiento de la ejecución del proyecto de Inversión de la IOARR en mención.

Que, mediante Informe N° 60 -2022/HAPCSII-2.4300201710, de fecha 14 de Marzo, la Jefa del Departamento de Medicina, realiza el Requerimiento de Adquisición de Sistema de Videogastroendoscopia de alta definición y Especificaciones Técnicas.

Que, mediante Indagación de Mercado, enviando a cotizar el 14 de Marzo, no obteniendo respuesta y enviando reiterativo el 23 de Marzo; en atención al requerimiento, con las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia, presentados por el área usuaria: Departamento de Medicina, en él se presentan las fuentes de información para la obtención del valor estimado y como consecuencia el tipo de procedimiento a ejecutar, incluyendo su sistema de contratación.

Que, mediante Informe N°03-2022/HAPCSRII-2.4300201763-APS, de fecha 23 de Marzo el Responsable de Procedimiento de Selección, solicita a la Unidad de Logística, Certificación Presupuestal, a través del Memorando N°178-2022/HAPCSRII-2-430020173, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite a la Oficina de Administración con atención a la Unidad de Logística la Certificación de Crédito Presupuestario: N° 163 para la Renovación de la Sala de Procedimiento y Consultorio del HAPCSRII-2 Infraestructura, 167 para la Adquisición de Sistema de Videoendoscopia.



Resolución Directoral

N° 155 - 2022/HAPCII-2-SRP.430020171
Distrito Veintiséis de Octubre, 12 de Abril del 2022

Que, se generó el Pedido de Compra N° 0656, con fecha 24 de Marzo, por la Jefa del Departamento de Medicina, afectado a la Meta 113.

El Informe N°418-2022/HAPCSRII-2 4300201763, de fecha 11 de Abril del 2022, mediante el cual la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración, Aprobar Expediente de Contratación, "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO GASTROENDOSCOPIA - RENOVACION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y CONSULTORIO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2", correspondiente a la IOARR N°2535086.

El Informe N°61-2022/HAPCSRII-2 4300201626, de fecha 11 de Abril del 2022, mediante el cual la Oficina de Administración solicita a Dirección del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, Aprobar Expediente de Contratación, "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO GASTROENDOSCOPIA - RENOVACION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y CONSULTORIO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2", correspondiente a la IOARR N°2535086, mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2022/GRP-DRSP-HAPCSII-2-SRP. 430020171, de fecha 11 de Abril del 2022, en donde se Resuelve Aprobar EL Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO GASTROENDOSCOPIA - RENOVACION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y CONSULTORIO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2", IOARR N°2535086.

Que, con Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias, con fecha 12 de Abril del 2022, cuyo objeto de contratación "RENOVACION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y CONSULTORIO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2", IOARR N°2535086., en el cual se resume: Los Datos Generales de la Contratación, Información del Requerimiento, y las fuentes identificadas, información relevante referida a la existencia de la Pluralidad de Proveedores que cumplen a cabalidad con el requerimiento; la no posibilidad de distribuir la Buena Pro.

Que, mediante Informe N° 420-2022/HAPCSR II-2.4300201763, de fecha 12 de Abril de 2022, mediante el cual la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración, se conforme el Comité de Selección que tendrá a cargo el desarrollo del Procedimiento de Selección: "RENOVACION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y CONSULTORIO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2", IOARR N°2535086, por el monto de Ciento Treinta y Ocho Mil, Novecientos Noventa y Cuatro con 55/100 Soles (S/138,994.55).

Que, mediante Informe N°63-2022/HAPCSR II-2-4300201626, de fecha 12 de Abril de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración solicita a Dirección del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, la Autorización para la designación del Comité de Selección del presente procedimiento; mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el literal 43.1. "el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 44 titulado "Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección" que establece: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...);

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 44 titulado "Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección" que establece que: 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. 44.7.



Resolución Directoral

N° 155 - 2022/HAPCII-2-SRP.430020171
Distrito Veintiséis de Octubre, 12 de Abril del 2022

Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, en atención a lo expuesto es **PROCEDENTE DESIGNAR** el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** contratación del servicio de **"RENOVACION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y CONSULTORIO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2"**, IOARR N°2535086;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Logística del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

En uso de las atribuciones conferidas bajo Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura, Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la Razón Social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", **Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR** que delega en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el ejercicio de las competencias detallada en el Anexo "G": A las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 – Gobierno Regional Piura de la resolución en mención y la **Resolución Ejecutiva Regional N°686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 05 de noviembre de 2021; donde se designa al **Médico RAUL JUNIOR GONZALES NAVARRO**, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el mismo que desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR: el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el procedimiento de selección de **"RENOVACION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y CONSULTORIO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2"**, IOARR N°2535086; con un valor referencial ascendiente a **Ciento Treinta y Ocho Mil, Novecientos Noventa y Cuatro con 55/100 Soles (S/138,994.55)**; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	DR. LUIS HERNANDEZ FLORES	02850830
PRIMER MIEMBRO	ING. HENRY GERMAN ESPINOZA GARCES	02880764
SEGUNDO MIEMBRO	ING. GUISELA MANIRA GARCIA RUIZ	40025061

MIEMBROS SUPLENTE

MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	DR. JORGE LUIS ZAPATA BACON	02854419
PRIMER MIEMBRO	LIC. JOSE CARLOS TIPACTI GARCIA	44229951
SEGUNDO MIEMBRO	TEC.CONT. ROSA MAGDALENA HUAMAN LIZANA	46247590

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los Miembros Integrantes del Comité de Selección designados, tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **"RENOVACION DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y CONSULTORIO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2"**, IOARR N°2535086, hasta su culminación.



Resolución Directoral

N° 155 - 2022/HAPCII-2-SRP.430020171
Distrito Veintiséis de Octubre, 12 de Abril del 2022

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE: la presente Resolución al Comité de Selección, que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación y demás Estamentos Administrativos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II-2.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

C.C
430020171
Abogado I
430020176
4300201763
Expediente de Contratación



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2
D. Raul Junior Gonzales Navarro
DIRECTOR EJECUTIVO
MEDICO NEFROLOGO
CMP: 43385 - RNE: 32545